

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 4 de agosto de 2022

Radicado No. 2022-00389-00

Subsanada en legal forma, una vez reunidos los requisitos establecidos en el Código General del Proceso, el Despacho dispone:

1. ADMITIR demanda VERBAL de mayor cuantía de **RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA** propuesta por SANDRA MARCELA GAITÁN CUBILLOS contra VECTOR CUADRADO SAS.

2. Notifíquese al demandado conforme los artículos 291 y siguientes del Código General del Proceso (en concordancia con la Ley 2213 de 2022).

3. La abogada July Sherlyem Velasco Galindo actúa como apoderada judicial del extremo demandante.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ